



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 28 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00028-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PÚBLICAS DE GESTIÓN DIRECTA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: REMISIÓN DE INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PLATAFORMA MATRÍCULA LIMA METROPOLITANA 2026.

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°010-2026-MINEDU
B) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
C) INSTRUCTIVO MATRÍCULA DIGITAL 2026 – DRELM
D) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0101907

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi calidad de Especialista SIAGIE, hacer de su conocimiento que mediante el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE, hace referencia al proceso de matrícula escolar 2026, por lo cual se ha dispuesto la remisión del **Instructivo sobre Revisión de Solicitudes**, el cual detalla los procedimientos técnicos para la validación de vacantes en la plataforma Matrícula Lima Metropolitana.

Recordarles; que, si el director no valida las solicitudes en las fechas indicadas, el sistema no podrá realizar la asignación automática, lo que generará inconsistencias al momento de migrar los datos al SIAGIE.

Al respecto, se les recuerda que es responsabilidad de la dirección de cada Institución Educativa:

- Revisión Técnica:** Ejecutar la validación de las solicitudes registradas por los padres en matriculadigital.pe conforme a los criterios de prioridad establecidos.
- Cronograma:** Cumplir estrictamente con la etapa de revisión y asignación de vacantes, en las fechas establecidas según el cronograma actualizado de la DRE Lima Metropolitana

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0101907 CLAVE: AE83B2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

3. **Soporte SIAGIE:** Ante cualquier incidencia técnica o duda sobre la interoperabilidad con el sistema SIAGIE, deberán comunicarse con el equipo técnico de esta UGEL02.

A su vez, se debe tener en cuenta las fechas claves, según el cronograma actualizado de la DRE Lima Metropolitana, las etapas son las siguientes:

FASE	ETAPA	INICIO	TERMINO
FASE REGULAR	Registro de Solicitudes (Familias)	19 de enero del 2026.	28 de enero del 2026.
	Revisión de Solicitudes (directores): En esta etapa, el director debe validar la documentación y criterios de prioridad (discapacidad, hermanos, etc.).	23 de enero del 2026	09 de febrero del 2026
	Asignación de Vacantes: El sistema procesa la asignación final basada en la revisión previa.	09 de febrero del 2026	16 de febrero del 2026
	Registro en SIAGIE: Una vez concluida la asignación en la plataforma digital.	17 de febrero del 2026	04 de marzo del 2026

Al respecto; se remite el **instructivo** (Anexo) correspondiente a la etapa de **revisión de solicitudes efectuadas por los padres de familia en la Plataforma Matrícula Lima 2026** de la fase regular del proceso de matrícula.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
 Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
 Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0101907 CLAVE: AE83B2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

